

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA CON ENFASIS EN LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE BARBERENA, SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	8
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	9





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
Rubelio Recinos Corea
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental, que incluya evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
- 2 Atraso en la Rendición de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Barberena, Santa Rosa, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

La Municipalidad envió copia de los contratos suscritos No. P-01-2009, P-02-2009, P-03-2009 P-04-2009 P-05-2009 P-06-2009 P-07-2009 P-08-2009 P-09-2009 P-10-2009 P-11-2009 P-12-2009 P-13-2009 P-14-2009 P-15-2009 P-16-2009 P-17-2009 P-18-2009 P-19-2009 P-20-2009 P-21-2009 P-22-2009, correspondiente al período 2009 a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo legal que establece la ley.

Criterio

El Decreto Número 57-92 La Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus reformas indica en el artículo 75 “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución. Rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Causa

Desconocimiento del marco legal, que los responsables deben cumplir ante el ente fiscalizador.

Efecto

El incumplimiento a la normativa legal, que no permite satisfacer las actividades fiscalizadoras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones por escrito al secretario Municipal a efecto que firmados y aprobados los contratos deben remitirlos dentro del tiempo estipulado en la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio de fecha 20 de Mayo de 2,010, los responsables manifiestan: que de inmediato se daran las instrucciones al personal correspondiente a efecto se



cumpla con este mandato legal, de remitir los contratos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que la documentación presentada a la comisión de la Contraloría de Cuentas demuestra que fue presentada fuera del plazo legal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, art.40 numeral 18, para el Alcalde y Secretario Municipal de Q.2,000.00 a cada uno.

Hallazgo No.2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Municipalidad durante los meses de enero, febrero, Abril, Septiembre y Noviembre de 2,009, se presentó fuera del plazo legal la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno A-37-06 emitido también por la Contraloría General de Cuentas en su artículo numeral III inciso b) para las Municipalidades y sus Empresas que operan el sistema SIAF.MUNI y SIAFITO-MUNI, deberán entregar b.1) Caja Municipal de Diario (PGRITO 3 y PGRITO4) generados por los sistemas informáticos precitados en forma electrónica en medio magnético u óptico y deberán rendir cuentas en los primeros cinco días de cada mes: a) operaciones de la caja fiscal con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al mes anterior.

Causa

Las personas responsables de rendir cuentas no están efectuando este trabajo en forma adecuada por falta de control y supervisión

Efecto

El incumplimiento de esta disposición provoca atraso en los registros y limitaciones para su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Tesorero Municipal a efecto se cumplan a cabalidad con la norma vigente.



Comentario de los Responsables

En oficio de fecha 21 de Mayo de 2,010, los responsables manifiestan que de inmediato se tomará en cuenta la recomendación de la Contraloría de Cuentas, haciendo la salvedad que fueron solamente cinco meses los que se atrasaron en la rendición.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que hay evidencia en la documentación que fueron presentados fuera del plazo legal la rendición correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de confirmidad el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 12, para el Alcalde y Tesorero Municipal por Q.4,000.00 a cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RUBELIO RECINOS COREA	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	OSCAR EFRAIN HERNANDEZ FUENTES	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
3	JOSE FRANCISCO MUÑOZ QUEVEDO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
4	MARIO SILVIO SANTIZO CHACON	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
5	ISRAEL DE JESUS ANTONIO ZETINO DAVILA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
6	RAMIRO ALFONSO GONZALEZ HERRARTE	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
7	EDUARDO CHINCHILLA GIRON	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	14/01/2012
8	FRANCISCO ARTURO HERNANDEZ LANUZA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
9	VICTOR MANUEL JIMENEZ MORAN	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
10	CARLOS HUMBERTO REYES SALAZAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
11	JORGE ESTUARDO CARRERA	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	14/01/2012
12	FLOR DE MARIA MORGAN AREVALO	TESORERA	15/01/2008	14/01/2012
13	EDY RENE ABREGO PEREZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	15/01/2008	14/01/2012
14	EDGAR OMAR LOY SOSA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
15	DAVID SALAZAR MARROQUIN	DIRECTOR DE OBRAS	15/01/2008	14/01/2012
16	HENRY ERNESTO CHACON VALDEZ	SUPERVISOR DE OBRAS	15/01/2008	14/01/2012
17	JOEL FERNANDO LIMA RUANO	ENCARGADO DE FONDO ROTATIVO	15/01/2008	14/01/2012
18	ANGEL EDUARDO DE LA CRUZ GARCIA	ENCARGADO DE ALMACEN	15/01/2008	14/01/2012
19	JORGE MARIO MENENDEZ LARA	ENCARGADO DE OFICINA DEL IUSI	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, DEPARTAMENTO SANTA ROSA						
EXPRESADO EN QUETZALES						
RUBRO	CONCEPTO	ASIG. ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
10.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.169.500,00	49.620,11	1.219.120,11	1.193.122,93	25.997,18
11.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.405.000,00	3.755.656,73	6.160.656,73	4.599.969,26	1.560.687,47
13.00.00	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA ADMON. PUB.	661.000,00	0,00	661.000,00	628.818,82	32.181,18
14.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.714.500,00	0,00	1.714.500,00	1.641.015,67	73.484,33
15.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50.000,00	0,00	50.000,00	37.266,59	12.733,41
16.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.675.000,00	575.839,71	4.250.839,71	2.417.055,04	1.833.784,67
17.00.00	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	17.805.000,00	4.876.038,15	22.681.038,15	14.203.350,18	8.477.687,97
23.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINAN.	0,00	991.866,52	991.866,52	0,00	991.866,52
24.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	1.058.925,70	1.058.925,70	1.036.000,00	22.925,70
	TOTAL	27.480.000,00	11.307.946,92	38.787.946,92	25.756.598,49	13.031.348,43

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA
EXPRESADO EN QUETZALES

DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
SERVICIOS PSONALES	6.486.000,00	2.741.913,98	9.227.913,98	8.549.531,02	32,12%
SERVICIOS PERSONALES NO	6.019.000,00	3.598.533,68	9.617.533,68	6.329.695,97	23,78%
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.025.000,00	(940.516,21)	7.084.483,79	3.820.522,42	14,35%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4.145.000,00	5.509.201,46	9.654.201,46	5.614.418,12	21,09%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.000,00	331.019,16	556.019,16	353.007,04	1,33%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230.000,00	61.852,00	291.852,00	78.061,00	0,29%
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	2.350.000,00	5.942,85	2.355.942,85	1.870.093,17	7,03%
TOTALES	27.480.000,00	11.307.946,92	38.787.946,92	26.615.328,74	100,00%



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
EXPRESADO EN QUETZALES

NOMBRE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTOS
IVA PAZ INVERSION	1.048,55
IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	237,59
10% INVERSION	2.257,67
10% FUNCIONAMIENTO	908,36
FONDOS PROPIOS	92.515,37
CIRCULACIÓN VEHÍCULOS INVERSION	9.708,82
CIRCULACIÓN VEHÍCULOS FUNCIONAMIENTO	5.862,45
IMPUESTO PETROLEO INVERSION	38.700,15
IUSI INVERSION	5.806,05
IUSI FUNCIONAMIENTO	5.555,24
PRÉSTAMOS	28.693,91
CODEDE	63.597,14
TOTAL	254.891,30

Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
EXPRESADO EN QUETZALES

NÚMERO	NOMBRE	VALOR
3002030574	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA CUT	191.294,16
1370003318	INTRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA BIJAGUES	2.137,72
3002031573	CONST. DRENAJE PLANTA DE TRAT. UTUZUMAZATE	28.882,01
3002038833	CONST. POZO MECÁNICO BARRIO LAS ESTRELLAS	16.781,60
3002041369	MEJORAMIENTO CALLE EL CAMPAMENTO	11.854,57
3002041373	MEJ. CALLE BARRIO LA IGLESIA, BARBERENA	3.038,88
3002041387	MEJ. CALLE BARRIO CERRITO DE LA CRUZ	902,36
TOTAL		254.891,30

